

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

RAZÓN SOCIAL /NOMBRE	NIF/CIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
JOSÉ ROMERO PRADO	52325091-E	HU/0679/12	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
JESÚS VALENTÍN CABRITA	44227618-K	HU/0073/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
JESÚS MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ	29607449-D	HU/0071/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
ANTONIO COLUME VÁZQUEZ	29794588-C	HU/ 0060/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
JOSÉ IGNACIO ESPINOSA ENRI	44217548-W	HU/0074/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
FARE DE LA FUENTE VÁZQUEZ	48948181-H	HU/0229/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
ANTONIO MANZANO JIMÉNEZ	44206581-Y	HU/0635/12	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
PETRE SCORPIE	X-8646794-J	HU/0566/12	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES

Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/0679/12, HU/0073/13, HU/0071/13, HU/0060/13, HU/0074/13, HU/0229/13, HU/0635/12, HU/0566/12 por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.